

-.DECRETO Nº 061/2019.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por el Director de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que el próximo domingo 31 de marzo se realizará el festejo en conmemoración al mes de la mujer en la plaza Manuel Belgrano.

Que resulta necesario abonar gastos por la preparación de dicho festejo, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, de **\$3.250,00** (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA C/00/100) para gastos por el festejo realizado en conmemoración al mes de la mujer.-.-.-

Art. 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.-.-.-.-.-

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-.-.-.-.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 29 de Marzo de 2019.-.-.-